



ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS PROVISIONALES OTORGADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SPERAC S.A.) DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, INCORPORADA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO Y DETERMINACION DE CALIFICACIONES FINALES PROVISIONALES.

El Tribunal Calificador designado por Resolución del Sr. Presidente de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., D. Manuel Jesús Barón Ríos, el día 04 de septiembre de 2023, modificado por Resolución del mismo órgano de 23 de Abril de 2024, para la valoración y baremación de las solicitudes admitidas para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial Primera Administrativo vacante en la plantilla de personal de la sociedad para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y su comarca, sociedad anónima (SPERAC S.A.) del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, incorporada a la oferta de empleo público de 2022 y correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, cuya convocatoria y bases por las que se rige están publicadas en el BOP de Málaga número 237 de 14 de diciembre de 2022, tras la sesión llevada a cabo con fecha 11 de Junio de 2024 para la corrección de la prueba teórico-práctica de los aspirantes admitidos y debidamente personados al llamamiento de la fase de oposición, conforme consta en el acta de la sesión celebrada el día 5 de Junio de 2024, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. De conformidad con la base 6.8 que dispone:

“La prueba o ejercicio de oposición se ajustará al temario que se especifica en el anexo III de las presentes bases y se regirá, en todo caso, por las siguientes previsiones:

Prueba teórico-práctica: Consistirá en la realización de una prueba escrita, en forma de preguntas cortas, relacionadas con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria y las labores propias del personal administrativo y versarán sobre el temario que figura en el anexo III de las presentes bases, debiendo ser claras en su formulación.

El órgano de selección calificará el ejercicio y valorará la formación general, la claridad y calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, el orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante, así como el conocimiento de la materia. El tiempo de realización de la prueba será de 60 minutos. La puntuación máxima del ejercicio será de 60 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 30 puntos para superar la fase de oposición.”

Concluida la realización de la fase de oposición el día 5 de Junio de 2024, tras la sesión de corrección realizada con fecha 11 de Junio de 2024, el Tribunal calificador de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones en la fase de oposición:

Nº QR	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN
1398	LANZAS CAPITAN BLANCA MARIA	***2280**	2,67
1394	MADRIGAL NAVAS MARIA DEL CARMEN	***1989**	5,00

CSV: 07E8002A4D9100P9Z8I4V7W0P6



FIRMANTE - FECHA





1390	ROMERO CARO MARIA DEL MAR	***1710**	0,68
1386	VILLALÓN CONEJO IGNACIO	***2038**	5,46

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.9 de las Reguladoras, *“la calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo:*

-En primer lugar, la totalidad de los servicios prestados en la misma plaza objeto de la convocatoria en SPERAC S.A., sin límite de puntuación.

-En caso de mantenerse el empate, mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado relativo a los méritos de formación, sin límite de puntuación.

-En caso de mantenerse el empate, mediante sorteo celebrado en sesión pública.”

A continuación y de conformidad con la Base 6.9 de las Reguladoras se procede a sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición por los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 30 puntos para superar la fase de oposición.

Así pues, se determina que las **puntuaciones finales provisionales** otorgadas a cada uno de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial Primera Administrativo vacante en la plantilla de personal de la sociedad para la promoción y explotación de los recursos de Antequera y su comarca, sociedad anónima (SPERAC S.A.) del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, incorporada a la oferta de empleo público de 2022 y correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, cuya convocatoria y bases por las que se rige están publicadas en el BOP de Málaga número 237 de 14 de diciembre de 2022, de conformidad con cada uno de los criterios objeto de valoración establecidos en las bases reguladoras y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes y consecuentemente acreditados, así como los resultados de la fase de oposición, son las que a continuación se relacionan:

Denominación plaza: OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO

Nº QR	Apellidos y nombre	DNI	PUNTUACIONES FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1394	MADRIGAL NAVAS MARIA DEL CARMEN	***1989**	30	10	40
1386	VILLALÓN CONEJO IGNACIO	***2038**	32,76	40	72,76

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.10 de las reguladoras, se proceda a la publicación en el Tablón de Anuncios de la SPERAC S.A. y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, de tales puntuaciones definitivas provisionales, concediendo un plazo de **tres días naturales** a partir del día siguiente a dicha publicación para la presentación de las alegaciones frente a las mencionadas puntuaciones.

En Antequera, a fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal Calificador





**Ayuntamiento
de Antequera**



Dña. Paula Montenegro Jiménez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A4D9100P9Z8I4V7W0P6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 03/07/2024
 PAULA MONTENEGRO JIMENEZ-T.A.G. URBANISMO - 03/07/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2024 12:51:22

DOCUMENTO: 20242772369
 Fecha: 03/07/2024
 Hora: 12:51

CSV: 07E8002A4D9100P9Z8I4V7W0P6

